

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO

LA-011C00999-E59-2021

RELATIVA A LA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A OFICINAS CENTRALES, CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO Y ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



PRESENTACIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011C00999-E59-2021

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 fracción XI, 30,32, 36, 36 Bis fracción II y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 81, 82 y 84 de su Reglamento; Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo, del Acuerdo por el que se Emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; el Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, emite la presente convocatoria que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número del Sistema CompraNet No. **LA-011C00999-E59-2021**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	9
1.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.....	9
1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.....	9
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO.....	10
1.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....	10
1.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.....	10
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	10
1.7 CONTRATACIÓN FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS.....	11
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	11
2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	11
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	11
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	11
2.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES.....	11
2.5 MÉTODO DE PRUEBAS.....	11
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN.....	12
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	12
2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	12
2.9 MODELO DEL CONTRATO.....	12
2.10 CONDICIONES.....	13
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.13	
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	13
3.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	13
3.3 VISITA A INSTALACIONES.....	14
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	15
3.5 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.....	17
3.6 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	18
3.7 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	20
3.8 COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	21
3.9 FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.....	22
3.10 DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.....	24



3.11 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	24
3.12 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	25
3.13 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS	25
3.14 PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE	26
3.15 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	26
3.16 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS	27
3.17 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	27
3.18 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27
3.19 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	27
3.20 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	27
3.20.1 CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	28
3.20.2 OTRAS GARANTIAS	28
3.21 FORMA DE PAGO	28
3.22 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	28
3.22.1 PENA CONVENCIONAL	28
3.22.2 DEDUCCIONES	28
3.23 TERMINACIÓN ANTICIPADA	29
3.24 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	29
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	29
4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	31
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	32
5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	32
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	33
5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	33
5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	34
5.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	34
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	36
6.1. PROPUESTA TÉCNICA	37
6.2. PROPUESTA ECONÓMICA	36
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	37
7. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN O PARTIDA	39
7.1 LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUANDO:	39
7.2 LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:	40





7.3 LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO:.....40

8. INCONFORMIDADES.....40

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.42

10. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS.....42

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.....44

ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.....63

ANEXO 3.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.....71

FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA.....75

FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA.....76

FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE.....79

FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN - MYPIMES.....80

FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.....82

FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.....84

FORMATO F.- ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY85

FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....86

FORMATO H. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.....87

FORMATO I. –PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.....90

ANEXO DEL FORMATO I - A. PLIEGO DE PREGUNTAS.....91

FORMATO J. –DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....92

FORMATO L. – DECLARACIÓN EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....93

FORMATO M.- MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.....94

FORMATO N.- ESCRITO CONOCE Y ACEPTA.....95

ESCRITO 1. TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....96

ANEXO 4. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).....98





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE:	La AEFM a través de la DRMYS, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
ÁREA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE:	La Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones.
AEFCM:	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la LICITACIÓN y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. Dirección electrónica de CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx .
PEDIDO O CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que establece derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria.



DOF:	Diario Oficial de la Federación.
DRMYS:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	El documento público que contiene datos de identificación personal, como la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Cédula profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, todas vigentes.
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de servicios, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
LICITACIÓN:	Licitación Pública Nacional Electrónica
LICITANTE ADJUDICADO:	Persona física y/o moral que habiendo participado en este procedimiento de Licitación, resulte adjudicado con el Pedido o Contrato.
MEDIOS IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MIE) DE	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
MEDIOS REMOTOS COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (MRCE) DE	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.



PARTIDA/CONCEPTO/LOTE	División o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido o contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
PROVEEDOR PRESTADOR SERVICIO:	Y/O DEL La persona física o moral que celebra pedidos o contratos de servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REPRESENTANTE LEGAL:	Apoderado Legal, Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración, entre otros, del licitante, que se encuentre debidamente facultado para celebrar actos a nombre de su representada.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SOBRE CERRADO	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.



1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La AEFCM, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 párrafo I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 32, 36, 36 Bis fracción II y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; así como 39, 51, 81, 82 y 84 del Reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la DRMyS de la Unidad de Administración y Finanzas, con domicilio en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, convoca a los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Oficinas Centrales, Centro de Actualización del Magisterio y Escuelas Normales Públicas de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio en la Ciudad de México. No. LA-011C00999-E59-2021.

Área Requirente y/o Solicitante:

la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio.

1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que se establece en el artículo 26 bis fracción II de la Ley, el medio a utilizar en la presente Licitación Pública es Electrónico, por lo cual, los licitantes deberán de presentar sus proposiciones a través del Sistema CompraNet por medios remotos de comunicación electrónica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Licitación es de carácter Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana, debiendo presentar un escrito en el que manifieste ser de nacionalidad mexicana, conforme al formato que se adjunta a esta Convocatoria como formato B.

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley, la publicación del presente procedimiento de Licitación se encuentra a disposición de las personas Licitantes en CompraNet.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO

El número asignado por CompraNet para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica es: LA-011C00999-E59-2021.

1.4 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 25 de la Ley y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la contratación derivada del presente procedimiento comprenderá el ejercicio 2021 por lo que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2021 con una vigencia a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 05 de diciembre de 2021.

La ejecución de los trabajos será del día hábil siguiente a partir del fallo de la contratación y hasta el 30 de noviembre de 2021.

1.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que, en su caso, acompañen a la propuesta (manuales, instructivos y/o folletos) preferentemente en papel membretado de la persona licitante. En caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados de una traducción simple al español, con fundamento en el artículo 29 fracción IV, de la Ley.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La contratación de los servicios mencionados en la presente convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el los oficios número AEFCM/UAF/CSAF-SUF-072/2021 de fecha 22 de abril de 2021 con cargo a la partida presupuestal 35102 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos"; AEFCM/UAF/CSAF-SUF-260/2021 de fecha 30 de agosto de 2021 con cargo a la partida presupuestal 35101 "Mantenimiento y Conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" emitidas por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, garantizando el monto con fundamento en el artículo 25 de la Ley.

1.7 CONTRATACIÓN FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la Contratación del Servicio de Mantenimiento a Oficinas Centrales, Centro de Actualización y Escuelas Normales Públicas de la Dirección General de Educación Normal y Actualización de la Ciudad de México conforme a las Especificaciones Técnicas que se describen en el **Anexo Técnico**, de la presente convocatoria. Para el envío de proposiciones, los Licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria, sus anexos, formatos y escritos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, al contenido de la Licitación y sus anexos.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Para el presente procedimiento de contratación, los conceptos se detallan dentro del Anexo Técnico que forma parte integrante de la Convocatoria. La adjudicación se efectuará por PARTIDA, por lo que se adjudicará a los licitantes que oferten el 100% de cada una de ellas, mediante la formalización del contrato.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No Aplica

2.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

Conforme al Anexo técnico

2.5 MÉTODO DE PRUEBAS

No aplica

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

Las obligaciones que se deriven del presente procedimiento serán formalizadas a través de un(s) contrato(s) cerrado(s), mismo que será elaborado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley, 81, 82 y 84 de su Reglamento.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I de la Ley, la presente contratación se formalizará mediante un(s) contrato(s) cerrado(s).

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al o los licitantes las partidas que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria, con las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico**, y el cual oferte el precio más bajo y cumpla con las características y calidad de los servicios, precio, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

2.9 MODELO DEL CONTRATO

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como ANEXO 2. Modelo de Contrato. El Modelo del Contrato de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el Artículo 45 de la Ley. En caso de discrepancia entre el Modelo del Contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última, de acuerdo con la fracción IV del Artículo 81 del Reglamento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 último párrafo, de la Ley, el Licitante adjudicado no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del (los) CONTRATO(S) en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la Convocante.

El Modelo de contrato para la formalización de los derechos y obligaciones entre AEFM y el licitante que resulte adjudicado, se muestra en el **Anexo 2. Modelo de Contrato** de la presente Convocatoria.

2.10 CONDICIONES

Para la Partidas aplicará lo siguiente:

- Vigencia del **“Contrato”** será conforme a lo indicado en el **“Anexo Técnico”**.
- Lugar, fecha y horario de prestación del servicio, será conforme a lo indicado en el **“Anexo Técnico”**.
- Plazo de la prestación de los **“Servicios”** será conforme a lo indicado en el **“Anexo Técnico”**.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

El Procedimiento de Licitación Pública se realizará considerando una reducción del plazo en la presentación y apertura de proposiciones, previsto en el artículo 32 de la LAASSP, 43 y 39 inciso a) fracción III de su Reglamento.

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

Esta Licitación es Nacional Electrónica por lo que se señala la fecha y hora en las que se llevarán a cabo los actos del procedimiento a través de CompraNet:

ACTO	FECHA	HORARIO CDMX	LUGAR O MEDIO
Publicación en CompraNet y envío al DOF para publicación.	01/10/2021	N/A	CompraNet
Junta de Aclaraciones	06/10/2021	10:30 hrs.	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la sala de Juntas de la DRMyS ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/10/2021	12:30 hrs.	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la sala de Juntas de la DRMyS





ACTO	FECHA	HORARIO CDMX	LUGAR O MEDIO
			ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. CompraNet
Fallo	13/10/2021	17:30 hrs.	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la sala de Juntas de la DRMyS ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. CompraNet
Firma del contrato	A partir de la notificación del fallo y hasta dentro de los 15 días naturales posteriores.	De 10:00 a 18:00 hrs.	En la DRMyS ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. CompraNet

La presente Licitación Nacional es Electrónica, por lo cual sólo se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 bis fracción II, 27 y 30 de la Ley, con relación con el punto 4.2.2.1.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010, y el numeral 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet” publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, solo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos. Esto último con fundamento en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley.

3.3 VISITA A INSTALACIONES

No aplica.



3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo 33, 33 Bis de la LAASSP y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, la AEFM celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados.

Con fundamento en el artículo 45 sexto párrafo del RLAASSP, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público facultado por la Convocante en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la licitación, establecidos en el numeral 3.2. de esta convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en CompraNet y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentar las dudas que sean específicas sobre el contenido de ésta, en el **Anexo del Formato I - A** en formato Excel; acompañadas además de un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento **Formato I - A. Participación a la Licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre de la Licitación y, los datos generales del representante, a través del programa informático de CompraNet.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a todas las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante otorgará un plazo de 6 horas a los licitantes para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante



informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir la primera junta de aclaraciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

De cada junta de aclaraciones, se levantará acta que deberá contener todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas dadas, la cual será firmada por los servidores públicos que participen, en el caso que falte la firma de algún servidor público, esto no invalidará su contenido y efectos del acta, misma que se difundirá a través de CompraNet, procedimiento que sustituirá a la notificación personal.

Para efectos de difusión, se fijará un ejemplar del acta en las oficinas que ocupa la DRMyS, con domicilio para efectos de este procedimiento en calle Agustín Delgado número 58, piso 3 Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina diferir la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, este deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, de la fecha de la última junta de aclaraciones hasta la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y ser publicado en CompraNet.

Las aclaraciones y posibles modificaciones que se deriven de este acto, formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, su Anexo Técnico y/o sus formatos, deberán presentar un escrito a través de CompraNet, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos, conforme al Formato I y su Anexo de la presente convocatoria:

I. Del Licitante: RFC; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y



II. Del Representante Legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

La AEFM tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración formuladas a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis párrafo tercero de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

La Convocante dará contestación en forma clara y precisa, tanto de las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas en la junta de aclaraciones. Para lo cual, el servidor público que presida el acto será asistido por un representante del Área Técnica y/o Requirente.

3.5 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, y de ser el caso, en la documentación distinta a ésta, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3.6 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de LAASSP, 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes y de conformidad con la “Guía del Licitantes, Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”, misma que a través del apartado “Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet”, tiene como objetivo que los licitantes identifiquen el proceso de envío de proposiciones electrónicas a través del citado Sistema, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas (Formato A-1 Propuesta Técnica) y económicas (formato A-2 Propuesta Económica) y se realizará en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la licitación, numeral 3.2 de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.

Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral, conforme a los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la SHCP y a la AEFM, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del AEFM.

Los licitantes deberán presentar un escrito libre en el que admitirán que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.



Para el envío de las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes emplearán medios de identificación electrónica, que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la Ley.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y Documentación Complementaria que se entregue deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren". Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El día, el lugar y a la hora señalada en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, para la celebración de este acto, se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público designado por la Convocante facultado para presidir el acto declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.
- En este Acto serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.
- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la convocante anotará en el Formato H de la presente convocatoria la



documentación enviada a través de CompraNet por el Licitante, relacionándola con los puntos específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública en los que se menciona; sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

- El servidor público que presida el acto, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios para la partida ofertada en las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes a quienes se les entregará copia del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación.
- En el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de estas. Por lo que el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el resultado de la evaluación técnica y fallo.

3.7 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la “Convocante”.
- b) Deberán firmarse electrónicamente por parte de los “Licitantes”.
- c) Señalar el número de “Licitación Pública”.
- d) En papel membretado de la empresa.
- e) Con firma del apoderado y/o representante legal facultado para ello.
- f) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera consecutiva, pero por separado: I) la oferta técnica; II) la oferta económica, y III) Documentación Complementaria que se entregue.



Se sugiere que se presenten en carpetas o archivos electrónicos por cada uno de los apartados de forma ordenada y sistemática como se consignan en la presente “Licitación Pública” (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

3.8 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha, hora y en el lugar señalado para este acto en el punto 3.2. “Calendario y lugar de los actos” de la presente Convocatoria, o en su defecto, en la fecha y hora señaladas por la Convocante en al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- El servidor público facultado por la Convocante para presidir el evento declarará el inicio del acto.
- Se dará lectura al fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica a los servidores públicos y observadores que asistan a este evento, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la Ley. Se permitirá el acceso a la junta pública de la notificación de fallo a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en la junta pública de la notificación de fallo.
- La Convocante levantará el acta de notificación de fallo de la Licitación, el cual será firmado por los servidores públicos presentes, a quienes se les entregará copia simple del acta.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.



Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.9 FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, en la DRMyS, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. de 9:00 a 14:00 horas, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y una copia:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Constancia de Situación Fiscal 2021.	Constancia de Situación Fiscal 2021.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o Contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	Clave Única de Registro de Población.
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.





Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses).	Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
El objeto social deberá ser de acuerdo a lo que se está contratando.	La actividad económica ante el SAT sea acorde a lo solicitado.
Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).	Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	----- -----

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el LICITANTE adjudicado deberá presentar documento expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31, de acuerdo con lo publicado en el DOF el día 28 de diciembre de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo), si no presenta el documento sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o lo presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico sin responsabilidad para la Convocante.

Para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el LICITANTE adjudicado deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la que se emita opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.



Para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, Constancia de situación fiscal en el que se emita opinión positiva en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

Tratándose de proposiciones conjuntas, se deberán presentar los “acuses de respuesta” en sentido positivo emitidos por el SAT, IMSS e INFONAVIT, de cada una de las personas obligadas en el convenio de participación conjunta.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la Convocante.

3.10 DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis de la Ley y 47, párrafo séptimo del Reglamento, las actas de las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de CompraNet al concluir cada acto para efectos de su notificación.

3.11 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería. Al tratarse de una licitación electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.



3.12 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. En esta licitación aplica el precio fijo.

3.13 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

Las personas interesadas que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los **artículos 50 y 60 de la Ley** (Formato F), podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos Formato C) Manifestación de Estratificación - MYPIMES, Formato G) Declaración de Integridad; formato B) Nacionalidad del Licitante, lo anterior conforme al Art. 48 fracción VIII del Reglamento.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente y por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, en términos de los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de la ley y 44 de su Reglamento, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.



3. La designación de una persona Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación pública.

4. La descripción de los servicios objeto de la prestación del **SERVICIO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

5. Estipulación expresa de que cada una de las personas firmantes quedará obligada junto con las demás personas integrantes, ya sea en forma mancomunada o solidaria, según convenga, para efectos del procedimiento de contratación, en caso de que se les adjudique el mismo.

6. Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar individualmente la documentación a que se refiere el artículo 48 fracción VIII de Reglamento.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el CONTRATO deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del CONTRATO, como responsables solidarios o mancomunados, según lo establezca el propio CONTRATO.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar de forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del original del convenio, a través de CompraNet. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio, deberá hacerse por el representante común.

3.14 PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE

De conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley, los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Licitación.

3.15 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán enviar su propuesta técnica (Formato A-1.- Propuesta Técnica), económica (Formato A-2.- Propuesta Económica), y la documentación distinta, a través del Sistema CompraNet.



3.16 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS

Para esta licitación, no aplica el registro o la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley.

3.17 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Los licitantes deberán anexar en la documentación distinta a su proposición, el Formato D “Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante”, en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su RFC. Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento; y en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

3.18 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley, únicamente se rubricarán las proposiciones económicas de los licitantes por los servidores públicos que la Convocante designe, sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

Sin embargo, deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o SAT.

3.19 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA CONTRATO

La fecha del fallo y la firma del CONTRATO se efectuarán conforme a lo señalado para estos actos en el punto 3.2 “Calendario y lugar de los actos” de la presente Convocatoria.

3.20 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme al Anexo Técnico.



3.20.1 CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento se podrá hacer efectiva por la Convocante, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables al licitante, incumpla con cualquiera de las obligaciones pactadas en el CONTRATO, su Anexo Técnico y Junta de Aclaraciones, y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia de los servicios conforme a lo establecido en Anexo Técnico, y el licitante por sí mismo o a requerimiento de la Convocante, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales y deductivas respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los servicios suministrados.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los servicios no suministrados.

3.20.2 OTRAS GARANTIAS

Conforme al numeral 7 del Anexo Técnico

3.21 FORMA DE PAGO.

Conforme al Anexo técnico

3.22 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

3.22.1 PENA CONVENCIONAL.

Conforme al Anexo técnico

3.22.2 DEDUCCIONES.

Conforme al Anexo técnico



3.23 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La AEFM se reserva el derecho de terminar anticipadamente el CONTRATO sin responsabilidad para la Convocante, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, sin responsabilidad alguna para la AEFM y mediante dictamen, éste sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsará al licitante, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, 102 del Reglamento así como los Art. 4.3.4.1.2 del MANUAL, el numeral 5.1.16 de las POBALINES.

3.24 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Conforme al Anexo Técnico

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidas, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- Presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, su proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria, en la forma y términos señalados en esta convocatoria.
- Acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante.
- Entregar sus proposiciones a través del sistema CompraNet mediante un sobre cerrado que se genere a través de medios remotos de comunicación electrónica misma que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida. Deberán contar con la firma electrónica avanzada (FIEL)





que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, misma que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet.

- En esta licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley o inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la misma Ley.
- Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos. Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicadas en el DOF el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de CompraNet.
- Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que presente el licitante.
- En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- La propuesta técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa las





características técnicas mínimas de los servicios requeridos en el Anexo Técnico, sin indicar el costo, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico.

- La propuesta económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2**, de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, en la Convocatoria y en el Anexo Técnico.
- El precio unitario será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del CONTRATO y no estará sujeto a decremento o incremento.
- Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.
 1. Apartado 3.4 párrafo segundo “Formato I” escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento.
 2. Apartado 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.1. Propuesta Técnica Formato A-1.
 3. Apartado 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.2. Propuesta Económica Formato A-2.
 4. Apartado 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.3. Documentación Legal Administrativa, Incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o (solo en el caso de proposición conjunta), p, q, r y s.

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico, o Junta de Aclaraciones, por ser considerados indispensables conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando exista discrepancia entre las características técnicas de los servicios propuestos y los servicios solicitados.





- d) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- e) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado común.
- f) Cuando presenten la oferta económica de su proposición en moneda extranjera.
- g) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la presente Convocatoria.
- h) Cuando los precios ofertados rebasen el presupuesto autorizado para esta contratación.
- i) Cuando presenten la proposición en idioma diferente al español.
- j) Cuando se constate que el licitante no cuenta con la capacidad técnica y/o económica para garantizar la prestación del servicio.
- k) Cuando presente documentos alterados, tachados y/o con enmendaduras.
- l) Si para participar presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- m) Cuando en algún documento se solicite la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida del documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento.
- n) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley
- o) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma electrónica del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública. Los licitantes deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica, previamente certificados por la SFP.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

A petición del área requirente, se empleará el criterio de evaluación BINARIO, mediante el cual sólo se podrá adjudicar a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Anexos.





El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los Licitantes, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 51 de su RLAASSP, siendo el Área Técnica y Requirente la encargada de la evaluación técnica y el Área Contratante la encargada de la evaluación económica y la legal administrativa.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado, no sean los requeridos o se omita alguno de ellos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa, será realizado por la DRMYS, emitiendo la evaluación correspondiente.
- c) La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederán las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

En atención a lo solicitado por la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio y conforme a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y al numeral 4.2.1.1.18 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.” publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, en la presente invitación se empleará el criterio de evaluación binario. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados será motivo suficiente e inapelable para la descalificación.

- b) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, quienes verificarán las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.



Y de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada y validada por la DRMYS, quién verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
- c) Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el cien por ciento con las características y especificaciones de los servicios solicitados en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición, se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

5.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el **Binario**, adjudicándose el Contrato a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Anexos, una vez que se constate que la misma cumple con los requisitos obligatorios establecidos en esta Convocatoria, observando para ello lo previsto en los Artículos 36 de la Ley y 53 del Reglamento.

El CONTRATO se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá considerar lo previsto en el Artículo 56 del Reglamento.

En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley, que a la letra dice: “para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES.”

De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de MIPYMES nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 del Reglamento, que a la letra dice:

“Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el CONTRATO en primer término a las MIPYMES, a continuación, se considerará a las MIPYMES y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre MIPYMES de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del CONTRATO a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera empate se



Llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al OIC y al Testigo Social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.”

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación debidamente firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello:

- a) Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características de los servicios solicitados en el Anexo Técnico y Formato A-1 “Propuesta Técnica”, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante, de forma clara y legible. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario ser firmada a través de firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT por la persona legalmente facultada para ello de la propuesta que contenga.

6.2. Propuesta Económica.

Para la presente Licitación, los licitantes presentarán el **Formato A-2 Propuesta Económica**, conforme lo siguiente:

- En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del I.V.A.
- El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.





- Se deberá desglosar el I.V.A.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Deberá ser firmada a través de firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT por la persona legalmente facultada para ello de la propuesta que contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Los precios cotizados por los servicios objeto de la presente Licitación serán fijos.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la Convocante.
- Deberá cotizar el 100% de los servicios señalados en las partidas.

6.3. Documentación Legal Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

a) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).

b) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley, y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el DOF el 30 de junio de 2009 (Formato C).

c) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).

d) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).





- e) Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. (Formato F).
- f) Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).
- g) Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes (Formato H).
- h) Escrito en el que el licitante exprese su interés de participar en la licitación (Formato I).
- i) Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad que se cumplan con las normas solicitadas en el Anexo Técnico.
- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con teléfono fijo de oficina, celular y/o correo electrónico para atender los reportes de la Convocante; así como el personal que cuenta con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del CONTRATO que se suscriba.
- l) Declaración fiscal 2020 con su Acuse y Acuse de la declaración fiscal provisional del mes de junio de 2021.
- m) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que los servicios que proporcione infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando el AEFM liberado de toda responsabilidad.



- n) Declaración en la que el Licitante manifieste que conoce el contenido del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencia, permiso, autorizaciones y concesiones (Formato L).
- o) En el caso de participación conjunta, el convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, indicando en el mismo las obligaciones específicas del CONTRATO que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- p) Manifestación de ausencia de conflicto de interés. (Formato M)
- q) Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato N)
- r) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal en donde indique que sus empleados no tendrán con la AEFM ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contratos que celebre con sus empleados.
- s) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal en donde el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cumple con las NOM´s citadas en la convocatoria y en el Anexo Técnico, adjuntando copia de las certificaciones correspondientes.

7. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN O PARTIDA.

7.1 La convocante declarará desierta la licitación pública, cuando:

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación, por no existir proposiciones a través de CompraNet.
- b) Cuando no se reciba cuando menos una proposición susceptible de ser analizada técnicamente.
- c) La totalidad de las proposiciones no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública.



- d) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

7.2 La Licitación se suspenderá en los siguientes casos:

Se podrá suspender la Licitación cuando la Convocante o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada y podrá ser suspendida en cualquier momento conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

7.3 La convocante podrá cancelar la licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- a) Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios;
- c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia AEFCM.
- d) En caso de cancelación de la licitación, la convocante hará del conocimiento a los licitantes el acontecimiento que motiva la decisión de conformidad con los artículos 26 párrafo octavo, 38 párrafo cuarto de la Ley y 5.1.8 y 5.1.16 de las POBALINES, así mismo, no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

8. INCONFORMIDADES

De conformidad a lo señalado en el artículo 65 Y 66 de la Ley, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o bien en



el OIC en la AEFM, con domicilio en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México o por medio de CompraNet.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.compranet.hacienda.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La SFP conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la Licitación que se indican a continuación:

a) La Convocatoria, y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

b) El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

c) La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

d) Los actos y omisiones por parte de la AEFM que impidan la formalización del CONTRATO en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del CONTRATO o, en su defecto, el plazo legal.



En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este Apartado, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se informa a los particulares, lo siguiente:

1) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado mediante acuerdo en el DOF el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones, las cuales pueden ser consultadas en la sección de la SFP, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp., por lo que el licitante una vez revisado dicho protocolo deberá de firmar el formato (L) que se agrega en esta Convocatoria.

2) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

3) En caso de que se advierta algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en el protocolo podrá presentar queja o denuncia, ante el OIC en la AEFCM, con domicilio en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

4) Anexo 3. Encuesta de transparencia

10. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

Anexo 1. Anexo Técnico.

Anexo 2. Modelo de contrato.

Anexo 3. Encuesta de transparencia.



Formato A-1). Propuesta Técnica.

Formato A-2). Propuesta económica.

Formato B). Nacionalidad del licitante.

Formato C). Manifestación de estratificación.

Formato D). Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

Formato E). Correo electrónico del licitante.

Formato F). Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la Ley.

Formato G). Declaración de integridad.

Formato H). Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

Formato I). Participación a la Licitación.

Anexo del Formato I - A. Pliego de preguntas.

Formato J). Declaración referente a los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Formato L). Declaración en la que el licitante manifieste que conoce el contenido del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Formato M). Manifestación de ausencia de conflicto de interés.

Formato N). Escrito Conoce y Acepta

Escrito I). Texto de la garantía de cumplimiento.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A OFICINAS CENTRALES, CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO Y ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

OBJETIVO.

La “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A OFICINAS CENTRALES, CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO Y ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, permitirá a las Escuelas Normales Públicas, el CAMCM y oficinas centrales que conforman la DGENAM conservar los inmuebles de manera adecuada, para lo cual el licitante adjudicado ofrecerá los servicios de la más alta calidad, economía y entrega oportuna, para fortalecer la infraestructura de cada uno de los planteles educativos y administrativos.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La DGENAM a través de la DRMyS de la AEFCM, ha determinado contar con la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles para cubrir las diversas necesidades de mantenimiento a las Escuelas Normales Públicas, el CAMCM y oficinas centrales que conforman la DGENAM, mismo que fue segmentado en partidas, con la finalidad de que los licitantes que participen en el procedimiento de contratación lo hagan de acuerdo con la capacidad técnica con la que cuenten, los cuales están desglosados en el presente Anexo Técnico con apego a lo siguiente:

1. El personal del prestador del servicio tendrá acceso a los inmuebles de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y previo acuerdo con el responsable del mismo.
2. El prestador del servicio **NO** deberá afectar la operación de los servicios educativos y administrativos.
3. Se deberá de salvaguardar la integridad física y psicológica de la comunidad educativa, delimitando físicamente el área del trabajo a realizar.
4. El prestador del servicio será responsable de salvaguardar la integridad física del personal a su cargo.

Por lo que se solicita la prestación de servicios de mérito, conforme a lo siguiente:



PARTIDA: 1 MANTENIMIENTO A LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MÉXICO

1	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA BASE AGUA, LAVABLE A DOS MANOS EN MUROS Y PLAFONES INTERIORES DE LOS SALONES QUE ABARCAN EL EDIFICIO A 1º PISO (3 SALONES DE GEOGRAFIA Y 2 DE INGLES) Y A 2º PISO (1 ARCHIVO HISTORICO Y 1 GALERIA); EDIFICIO B 2º PISO (6 SALONES DE MATEMATICAS, 3 DE PSICOLOGIA EDUCATIVA, 6 DE ESPAÑOL Y 4 DE INGLES); EDIFICIO B 1º PISO (3 SALONES DE QUIMICA, 3 DE HISTORIA, 1 DE INGLES, 3 DE FORMACION C Y E, Y 3 DE PEDAGOGIA); EDIFICIO B 1º PISO (2 SALAS ESPECIALES); EDIFICIO A 2º PISO (3 SALONES DE FISICA, 3 DE BIOLOGIA, 5 SALAS DE CAPACITACION Y 1 SALON DE INGLES) Y EL EDIFICIO A 1º PISO (3 SALONES DE GEOGRAFIA Y 2 DE INGLES) Y A 2º PISO (1 ARCHIVO HISTORICO Y 1 GALERIA); EDIFICIO B 2º PISO (6 SALONES DE MATEMATICAS, 3 DE PSICOLOGIA EDUCATIVA, 6 DE ESPAÑOL Y 4 DE INGLES); EDIFICIO B 1º PISO (3 SALONES DE QUIMICA, 3 DE HISTORIA, 1 DE INGLES, 3 DE FORMACION C Y E, Y 3 DE PEDAGOGIA); EDIFICIO B 1º PISO (2 SALAS ESPECIALES); EDIFICIO A 2º PISO (3 SALONES DE FISICA, 3 DE BIOLOGIA, 5 SALAS DE CAPACITACION Y 1 SALON DE INGLES), COLOR A ELEGIR POR PARTE DE LA ENTIDAD, PREVIA PREPARACIÓN MEDIANTE LIMPIEZA Y RESANES NECESARIOS. EN UN TOTAL DE 7,498.00 M2	1	SERVICIO
2	SUSTITUCION DE 462 LUMINARIAS EXISTENTES EN PASILLOS, ACCESOS, DESCANSOS Y EN BIBLIOTECA, DE TUBO LED DOBLE CON CANALETA DE ALUMINIO DE 120 CM DE 30 WATTS. ASÍ COMO, REUBICACIÓN DE LÁMPARAS, SUSTITUCION DE CABLEADO CON CALIBRE SIMILAR AL ACTUALMENTE COLOCADO Y AISLAMIENTO EN PUNTOS DE EMPALME, PARA EVITAR FUGAS ELÉCTRICAS.	1	SERVICIO
3	SUSTITUCION DE 25 APAGADORES EXISTENTES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DEL ÁREA DE BIBLIOTECA, CON SU DEBIDA DIVISIÓN DE FLUJO ELÉCTRICO Y CABLEADO, ASÍ COMO SUS BAJADAS CON CANALETAS Y CABLE SIMILAR O SUPERIOR A MARCA IUSA DEL NÚMERO 12.	1	SERVICIO
4	SUSTITUCION DE 100 METROS LINEALES DE CABLEADO CALIBRE 12 A 10 POSTES DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL FRENTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL, ASI COMO SUSTITUCION DE SUS FOCOS Y SISTEMA DE CONEXIÓN.	1	SERVICIO
5	MANTENIMIENTO DE 10 TAPAS DE REGISTROS, CONSISTENTE EN SU LIMPIEZA Y SOLDADURA REQUERIDA, E INSTALAR LAS TAPAS EN LOS REGISTROS DE LOS 10 POSTES Y SOLDARLOS, REPARANDO LOS POSTES QUE ESTÁN PICADOS EN LA BASE.	1	SERVICIO





6	MANTENIMIENTO DE LA PUERTA DEL ÁREA DE LA ACOMETIDA DE LA LUZ, CAMBIANDO BISAGRAS POR UNAS MÁS GRANDES TIPO LIBRO.	1	SERVICIO
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------

BENEMÉRITA ESCUELA NACIONAL DE MAESTROS (BIBLIOTECA)

7	SUSTITUCION DE TABLERO MARCA SQUARE SIMILAR Y REUBICACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE TABLERO NUEVO EN PLANTA BAJA	1	SERVICIO
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA DE PISO 1 Y PLANTA BAJA, MEDIANTE LA CANALIZACION Y CABLEADO DE ALIMENTACION Y CIRCUITO NUEVO, TANTO DE ALUMBRADO COMO DE CONTACTOS Y APAGADORES. DICHS TRABAJOS CONTEMPLAN: SUSTITUCION DE 65 APAGADORES SENCILLOS, SIMILAR O SUPERIOR. SUSTITUCION DE 62 CONTACTOS DOBLES, SIMILAR O SUPERIOR. SUSTITUCION DE 750 ML DE CABLEADO EXISTE, DE CALIBRE 12 MARCA IUSA SIMILAR O SUPERIOR. INSTALACION DE 750 ML DE TUBERIA CONDUID PDG ¾ Y DE ½, CON SUS RESPECTIVAS ABRAZADERAS OMEGA, ABRAZADERAS DE UÑA Y ABRAZADERAS ¾, CAJAS CUADRADAS DE ¾ Y DE ½ CON TAPA Y, CONECTOR TIPO AMERICANO ¾ Y DE ½. ASI COMO CONDULETS FS ¾ Y DE ½.	1	SERVICIO
9	REUBICACION Y REINSTALACION DEL ALUMBRADO EXTERIOR, MEDIANTE SU CANALIZACIÓN Y CABLEADO A TABLERO EXISTENTE EN PLANTA DE EMERGENCIA. MEDIANTE LA SUSTITUCION DE 50 ML DE CABLE DE CALIBRE 12 MARCA IUSA SIMILAR O SUPERIOR. E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT DE ½.	1	SERVICIO
10	SUSTITUCION Y REUBICACION DE TABLERO SIMILAR O SUPERIOR, EMPOTRANDOLO A MURO EN PISO 1	1	SERVICIO
11	SUSTITUCION DE 8 NODOS DE INTERNET DE 300 ML CADA UNO	1	SERVICIO
12	INSTALACION DE NUEVA LINEA DE DESAGÜE EN TUBERIA DE PVC DE 2" EN COLADERAS Y CONECTARLAS AL DRENAJE EXISTENTE, EN BAÑO DE MUJERES NIVEL 1	1	SERVICIO
13	SUSTITUCIÓN DE HERRAJES DE LA CAJA DEL WC PONIENDO HERRAJES DE BRONCE, CAMBIAR TORNILLOS DE LA CAJA Y EMPAQUES, EN BAÑOS DE HOMBRES PLANTA BAJA	1	SERVICIO
14	INSTALAR Y ACONDICIONAR TUBERIA NUEVA DE COBRE ¾" PARA SUMINISTRO DE AGUA DE LAVABOS, EN BAÑOS DE HOMBRE PLANTA BAJA	1	SERVICIO
15	MANTENIMIENTO DE 3.3 M2 DE PLAFON Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA BASE AGUA, LAVABLE A DOS MANOS, PREVIA PREPARACION MEDIANTE LIMPIEZA Y RESANES. EN BAÑOS DE HOMBRES PLANTA BAJA.	1	SERVICIO

ESCUELA SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA





16	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE 2,430.75 M2, DE FIRME DE EN 2 CANCHAS DURAS DE BASQUETBOL Y 3 DE VOLEIBOL EN EXTERIORES, MEDIANTE UN SISTEMA ACRÍLICO TEXTURIZADO CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN Y ALCANCE, INCLUYE: RASPADO Y LIMPIEZA DE SUPERFICIE CON ESPÁTULA, LLANA, PALAS PLANAS, LEVANTANDO LO FALSO Y MAL ADHERIDO DE LA CARPETA, APERTURA DE GRIETAS PARA RESANAR CON PASTA PLÁSTICA ESPECIAL APLICANDO UN SISTEMA FLEXIBLE CON MEMBRANA DE REFUERZO Y RESINA, APLICACIÓN DE 2 CAPAS DE SELLO DE RENIVELACIÓN ASFÁLTICO-ACRÍLICO REFORZADO CON ARENA SILICA PARA AFINADO SUPERFICIAL Y NIVELACIÓN DE ZONAS DESPRENDIDAS DISMINUYENDO LAS ZONAS DE CHARCOS, APLICACIÓN DE 2 CAPAS DE RECUBRIMIENTO ACRÍLICO TEXTURIZADO ESPECIAL PARA CANCHAS DURAS, TRAZADO DE CANCHAS Y PINTADO DE LÍNEAS OFICIALES DE JUEGO.	1	SERVICIO
17	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE 7 TRAMPOLINES PARA CLAVADOS DE LA ALBERCA, QUE CONSISTE EN APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EPOXICA DE ALTO PODER ANTICORROSIVO, INCLUYENDO LIMPIEZA Y RETIRO DE CUBIERTA ANTERIOR, ASÍ COLOCACIÓN DE MALLA ANTIDERRAPANTE PARA TRAMPOLÍN	1	SERVICIO

ESCUELA NACIONAL PARA MAESTRAS DE JARDINES DE NIÑOS

18	MANTENIMIENTO DE 3 TAPAS PARA CISTERNA 1 DE 1.00 X .90 METROS, 1 DE .97 X .47 METROS Y OTRA DE 1.07 X .86 METROS, DETALLANDOSE BIEN LAS ENTRADAS A LA CISTERNA PARA PODER ANCLAR BIEN LAS TAPAS.	1	SERVICIO
19	SUSTITUCION DE 2 VALVULAS DE 3", 2 VALVULAS DE 2" Y 1 VALVULA DE 4". PARA EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA ROTURA EN EL MATERIAL GALVANIZADO, SE DEBERA REPLAZAR POR MATERIAL DE COBRE.	1	SERVICIO
20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRIETAS Y FISURAS, REPELLADO DE MUROS, SELLADO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA ALBERCA, EN LA CISTERNA DE 10 METROS DE LARGO X 8 METROS DE ANCHO Y 1.30 METROS DE ALTO.	1	SERVICIO
21	SUSTITUCION DE TUBERIA DE COBRE QUE ALIMENTA LA CISTERNA CON TUBO SIMILAR AL EXISTENTE, CAMBIO DE PICHANCHAS POR UNAS DE BRONCE Y FIJAR BIEN LA TUBERIA, CAMBIAR FLOTADORES Y HACER MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS, HACER 2 BASES PARA LOS MOTORES RECIRCULADORES (BOMBAS).	1	SERVICIO
22	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA BASE AGUA, LAVABLE A DOS MANOS EN MUROS INTERIORES DE SALONES DE CLASES, COLOR A ELEGIR POR PARTE DE LA ENTIDAD, PREVIA PREPARACIÓN MEDIANTE LIMPIEZA Y RESANES NECESARIOS. EN TOTAL 2,076 M2 DEL EDIFICIO A Y SALAS AUDIOVISUAL 2 Y 3.	1	SERVICIO





23	MANTENIMIENTO DE 2 MUROS DE TABIQUE ROJO, MEDIANTE RASPADO Y LIJADO EN 80 M2 DEL EDIFICIO A	1	SERVICIO
24	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BAJADA DE AGUA PLUVIAL EN LA AZOTEA Y 4 NIVELES MÁS, REVISANDO PISOS, LOS CAJILLOS, ADEMAS DE MANTENIMIENTO A TABLAROCA Y PINTARLA, EN EDIFICIO A	1	SERVICIO
25	SUSTITUCION Y MANTENIMIENTO DE 175 M2 DE DUELAS MALTRATADAS, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO PARA LA POLILLA, LIJADO Y BARNIZADO DE LA DUELA. EN LA SALAS AUDIOVISUAL 2 Y 3.	1	SERVICIO
26	SUSTITUCION DE 3 ALFOMBRA DE USO RUDO/TRAFICO MARCA TERSA SIMILAR O SUPERIOR, EN PASILLOS DE LA SALA AUDIOVISUAL PASILLO 1- 1.20 X 7.50 PASILLO 2- 1.00 X 7.50 PASILLO 3- 1.10 X 7.25	1	SERVICIO
27	SUSTITUCION DE 30 ML DE MOLDURAS EN LOS LATERALES DE ALFOMBRAS EN LOS PASILLOS DE LA SALA AUDIOVISUAL	1	SERVICIO
28	SUSTITUCION DE 4 LÁMPARAS DOBLES CON GABINETE (LED) DE 1.20 LARGO X .30 DE ANCHO CON LUZ LED, EN LA SALA AUDIOVISUAL 2	1	SERVICIO

ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN DR. ROBERTO SOLÍS QUIROGA

29	RETIRO DE 22 PIEZAS DE PERFIL EN FACHADA DEL EDIFICIO CON 5 NIVELES, CON UNA LONGITUD DE 6.5 METROS DE LARGO X .20 DE ANCHO.	1	SERVICIO
30	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBOQUILLADO DE COLUMNAS DONDE ESTAN ACTUALMENTE SOSTENIDOS LOS PERFILES	1	SERVICIO
31	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA BASE AGUA, LAVABLE A DOS MANOS EN TRAVES Y COLUMNAS EXTERIORES, COLOR A ELEGIR POR PARTE DE LA ENTIDAD, PREVIA PREPARACIÓN MEDIANTE LIMPIEZA Y RESANES NECESARIOS. EN UN TOTAL DE 1,840.00 M2 DEL EDIFICIO A.	1	SERVICIO
32	SUSTITUCION DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN LOS MUROS Y PISO DEL ÁREA DEL CUBO DE TINACOS ELEVADOS CON MEDIDAS DE 6.00 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ANCHO, ASI COMO AZOTEA EN 318 M2, MEDIANTE TRABAJOS DE RASPAR, RESANAR GRIETAS Y FISURAS PARA REPELLAR SUPERFICIE Y RENIVELACION DE LAS CAIDAS DE AGUA PARA LAS COLADERAS.	1	SERVICIO
33	SUSTITUCION DE FLOTADOR AUTOMATICO TIPO BAYONETA.	1	SERVICIO





34	SUSTITUCION DE 4 TINACOS DAÑADOS DE 1.100 LITROS	1	SERVICIO
35	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, TANTO DE LLENADO DE LOS TINACOS COMO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE INCLUYE CAMBIO DE TUBO GALVANIZADO DE 2 ½" POR TUBO DE COBRE DE 2 ½" LLAVES DE PASO DE TIPO ESFERA DE 2 1/2 ", CON UNA DISTRIBUCIÓN EN 7 NIVELES Y UNA DISTANCIA 27 METROS	1	SERVICIO
36	SUSTITUCION DEL SISTEMA ELÉCTRICO (AUTOMÁTICO) PARA LAS BOMBAS DE SERVICIO DE LLENADO DE LOS TINACOS ELEVADOS	1	SERVICIO
37	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EXPLANADA PRINCIPAL Y AREA DE ESTACIONAMIENTO, MEDIANTE TRABAJOS DE RESANAR BACHES Y GRIETAS, CON UN TOTAL DE 479 M2.	1	SERVICIO
38	APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO EN 21 M2 DE LA ESCALERA DE ENTRADA PRINCIPAL, PREVIOS TRABAJOS DE PREPRACION.	1	SERVICIO
39	APLICACIÓN DE PINTURA EN 150 ML DE LAS LÍNEAS AMARILLAS DE .15 DE GROSOR, DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y LÍNEA DELIMITANTE DEL PREDIO, CON PINTURA DE SEÑALIZACIÓN AMARILLO TRANSITO, PREVIOS TRABAJOS DE PREPARACION.	1	SERVICIO
40	SUSTITUCION DE PORTÓN DE 2.10 METROS DE ALTURA POR 4.66 METROS DE ANCHO EN DOS HOJAS DE 2.33 METROS CADA UNA	1	SERVICIO
41	APLICACIÓN DE PINTURA EN 4 MESAS DE CEMENTO CON BANCOS CADA UNA, CON PINTURA DE ESMALTE PARA INTEMPERIE.	1	SERVICIO
42	RESANAR Y PINTAR 8.24 M2 DE LA JARDINERA CON PINTURA VINÍLICA PARA EXTERIORES.	1	SERVICIO
43	PINTAR 12 ML DE LA BASE LINEAL DEL EDIFICIO CON PINTURA VINÍLICA PARA EXTERIORES, PREVIOS TRABAJOS DE PREPRACION.	1	SERVICIO

PARTIDA: 2 MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGENAM Y DEL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A NUCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES
INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
-----	-------------	------------------	----------





1	SUSTITUCION DE 5 ESPEJOS DE LAVABO EXISTENTE CON MEDIDAS DE 1.50 DE ANCHO X .70 DE ALTO, POR UNO DE MARCO DE ALUMINIO VIDRIO DE 6 MILIMETROS EN BAÑOS MUJERES SEGUNDO NIVEL, BANOS HOMBRES DE TERCER NIVEL EDIFICIO A3, BAÑOS DE MUJERES TERCER NIVEL EDIFICIO A3, Y BAÑOS EDIFICIO A1	SERVICIO	1
2	SUSTITUCION DE AZULEJO EXISTENTE EN PAREDES 237 METROS CUADRADOS, PISO 125 METROS CUADRADOS, EN BAÑOS MUJERES SEGUNDO NIVEL, BAÑOS HOMBRES DE TERCER NIVEL EDIFICIO A3, BAÑOS DE MUJERES TERCER NIVEL EDIFICIO A3 Y BAÑOS EDIFICIO A1.	SERVICIO	1
3	SUSTITUCION DE 3 MAMPARAS EXISTENTES Y COLOCAR NUEVAS DE MATERIAL DE ALUMINIO Y ACRILICO MEDIDAS 2.05 DE LARGO X 1.20 DE PROFUNDIDAD, 2 CON 3 SEPARACIONES Y 1 CON 2 SEPARACIONES DE 1.20 DE PROFUNDIDAD Y 1.80 DE ALTURA, EN BAÑOS MUJERES SEGUNDO NIVEL, BANOS HOMBRES DE TERCER NIVEL EDIFICIO A3 Y BAÑOS DE MUJERES TERCER NIVEL EDIFICIO A3.	SERVICIO	1
4	SUSTITUCION DE 6 OVALINES, 6 CESPOL, 6 LLAVES ANGULARES Y 6 MANGUERAS COFLEX EN BAÑOS MUJERES SEGUNDO NIVEL, BAÑOS HOMBRES DE TERCER NIVEL EDIFICIO A3 Y BAÑOS DE MUJERES TERCER NIVEL EDIFICIO A3.	SERVICIO	1
5	SUSTITUCION DE 2 TARJAS DE ACERO INOXIDABLE CON LLAVE DE NARIZ Y BASES PARA LA MISMA, EN BAÑOS MUJERES SEGUNDO NIVEL Y BAÑOS DE MUJERES TERCER NIVEL EDIFICIO A3.	SERVICIO	1
6	SUSTITUCION 2 WC COMPLETOS Y DE 8 ASIENTOS DE WC, EN BAÑOS MUJERES SEGUNDO NIVEL, BANOS HOMBRES DE TERCER NIVEL EDIFICIO A3 Y BAÑOS DE MUJERES TERCER NIVEL EDIFICIO A3.	SERVICIO	1
7	SUSTITUCION DE 8 MINGITORIOS EXISTENTES Y COLOCACION DE NUEVOS CON SISTEMA DE ALIMENTACION DE AGUA (NO EN SECO), EN BAÑOS HOMBRES DE TERCER NIVEL EDIFICIO A3 Y BAÑOS EDIFICIO A1.	SERVICIO	1
8	SUSTITUCION DE 6 LLAVES PARA LAVABO POR LLAVES DE GRIFO DE PRESIÓN, EN BAÑOS HOMBRES DE TERCER NIVEL EDIFICIO A3 Y BAÑOS DE EDIFICIO A1.	SERVICIO	1
9	PREPARACION Y APLICACIÓN DE PINTURA EN 256 M2 DE MUROS Y 195 M2 DE PLAFON A DOS MANOS, EN BAÑO MUJERES 2 NIVEL, BAÑOS HOMBRE TERCER NIVEL EDIFICIO A 3, BAÑOS MUJERES TERCER NIVEL EDIFICIO A 3, BAÑOS EDIFICIO A1 Y CUBO ESCALERAS.	SERVICIO	1
10	MANTENIMIENTO DE 1228 M2 DE AZOTEAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE, CUYOS TRABAJOS A REALIZAR SON RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE ANTERIOR, RASPAR, RESANAR GRIETAS Y FISURAS Y PREPARAR SUPERFICIE PARA COLOCAR EL IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4 MILÍMETROS, EN EDIFICIO A 3.	SERVICIO	1

CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11	SUSTITUCION DE 8 OVALINES, 8 CESPOL, 8 LLAVES ANGULARES, 8 MANGUERAS COFLEX, EN BAÑOS DE HOMBRES SEGUNDO NIVEL, EN BAÑOS DE MUJERES SEGUNDO NIVEL, BAÑO DE HOMBRES TERCER NIVEL. Y BAÑOS MUJERES TERCER NIVEL. DEL EDIFICIO A2	SERVICIO	1





12	SUSTITUCION DE 4 VENTANAS DE HERRERIA POR VENTANAS DE ALUMINIO DE MEDIDAS DE 2.70 DE LARGO X 1.20 DE ALTO, EN BAÑOS DE HOMBRES SEGUNDO NIVEL, EN BAÑOS DE MUJERES SEGUNDO NIVEL, BAÑO DE HOMBRES TERCER NIVEL. Y BAÑOS MUJERES TERCER NIVEL. DEL EDIFICIO A2.	SERVICIO	1
13	APLICACIÓN DE PINTURA A DOS MANOS A 175 METROS CUADRADOS DE PLAFON Y 910 METROS CUADRADOS DE MURO, INCLUYE RASPAR Y RESANAR, EN BAÑOS DE HOMBRES SEGUNDO NIVEL, EN BAÑOS DE MUJERES SEGUNDO NIVEL, BAÑO DE HOMBRES TERCER NIVEL. Y BAÑOS MUJERES TERCER NIVEL, SALON DE PSICOLOGIA Y PASILLOS SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO A2	SERVICIO	1
14	SUSTITUCION DE 4 PUERTAS DE BAÑO DE TAMBOR DE MADERA CON MEDIDAS DE .89 DE ANCHO X 1.89 DE ALTO CON MARCO DE MADERA DE .94 DE ANCHO X 2.02 DE ALTURA, 10 CENTIMETROS DE ANCHO X 2 CENTIMETROS DE GRUESO, COLOR CAFÉ, INCLUYE CHAPA Y BISAGRAS, EN BAÑOS DE HOMBRES SEGUNDO NIVEL, EN BAÑOS DE MUJERES SEGUNDO NIVEL, BAÑO DE HOMBRES TERCER NIVEL. Y BAÑOS MUJERES TERCER NIVEL. DEL EDIFICIO A2.	SERVICIO	1
15	SUSTITUCION DE 39 LAMPARAS DE GABINETE LUZ LED, EN BAÑOS DE HOMBRES SEGUNDO NIVEL, EN BAÑOS DE MUJERES SEGUNDO NIVEL, BAÑO DE HOMBRES TERCER NIVEL, BAÑOS MUJERES TERCER NIVEL Y PASILLO SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO A2.	SERVICIO	1
16	SUSTITUCION DE 10 WC COMPLETOS Y 10 ASIENTOS, INCLUYE RETIRO DE LOS EXISTENTES, EN BAÑOS DE HOMBRES SEGUNDO NIVEL, EN BAÑOS DE MUJERES SEGUNDO NIVEL, BAÑOS DE HOMBRES TERCER NIVEL. Y BAÑOS MUJERES TERCER NIVEL DEL EDIFICIO A2.	SERVICIO	1
17	SUSTITUCION DE 2 MINGITORIOS EXISTENTES Y COLOCACION DE NUEVOS CON SISTEMA DE ALIMENTACION DE AGUA (NO EN SECO), EN BAÑOS DE HOMBRES SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO A2.	SERVICIO	1
18	MANTENIMIENTO DE TUBERIA DE AREA DE W.C, REVISAR Y CAMBIAR TUBOS, UNIONES Y DESTAPAR LA LINEA DE DRENAJE. ARREGLO DE PISO Y COLOCAR 20 M2 DE LOZETA, COLOCAR 2 W.C, COLOCAR 2 MAMPARAS Y DEJARLOS FUNCIONANDO. EN BAÑOS DE HOMBRES TERCER NIVEL DEL EDIFICIO A2.	SERVICIO	1
19	APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A LA HERRERIA DE MAMPARAS DE 4 BAÑOS, EN BAÑO DE MUJERES TERCER NIVEL EDIFICIO A2.	SERVICIO	1
20	MANTENIMIENTO DE MUROS MEDIANTE EL EMBOQUILLADO DE MURO CON CRISTAL DE 4 METROS DE ANCHO X 10 METROS DE ALTURA POR FUERA Y POR DENTRO Y PINTARLO DE BLANCO CON GRIS, EN PASILLO DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO 2.	SERVICIO	1
21	MANTENIMIENTO DE 2,025 M2 DE AZOTEAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZATE DE 4 MILÍMETROS, EN PRIMER EDIFICIO, SALÓN DE PSICOLOGIA, TECHO BAÑOS SALON DE PSICOLOGIA Y EDIFICIO A 2.	SERVICIO	1

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- a) Plazo: La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente hábil del fallo al 5 de diciembre de 2021.





- La ejecución de los trabajos para la partida **1** será del día hábil siguiente a partir del fallo de la contratación y hasta el 30 de noviembre de 2021. El proveedor realizará el servicio de mantenimiento a las escuelas normales públicas de la Ciudad de México dependientes de la DGENAM, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 18:00 horas. Al término del servicio, el proveedor entregará actas de entrega recepción y evidencias fotográficas por escuela
- La ejecución de los trabajos para la partida **2** será del día hábil siguiente a partir del fallo de la contratación y hasta el 30 de noviembre de 2021. El proveedor realizará el servicio de MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO Y DEL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 18:00 horas. Al término del servicio, el proveedor entregará actas de entrega recepción y evidencias fotográficas.

b) Lugar:

Para la **partida 1** según lo requerido los servicios se harán en los siguientes domicilios:

- a) Escuela Superior de Educación Física (ESEF): Calle Atletas s/n, Puerta 4 de la Ciudad deportiva, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08010, Ciudad de México.
- b) Benemérita Escuela Nacional de Maestros (BENM): Calzada México Tacuba #75, Colonia Un Hogar Para Nosotros, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11330, Ciudad de México.
- c) Escuela Superior de Educación Física (ENSM): Calle Manuel Salazar #201, Colonia Ex Hacienda El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 2430, Ciudad de México.
- d) Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños (ENMJN): Calle Gustavo E. Campa #94, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- e) Escuela Normal de Especialización (ENE) Dr. Roberto Solís Quiroga: Calle Campos Elíseos #467, Colonia Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.

Para la **partida 2** según lo requerido los servicios se harán en el siguiente domicilio:





Fresno no. 15, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México.

- c) Condiciones de entrega: Al término del servicio, el proveedor formalizará las actas de entrega recepción y evidencias fotográficas por cada inmueble al administrador del contrato. el proveedor deberá entregar en medio impreso y digital al Lic. Daniel Víctor Macías Pineda, Coordinador Administrativo de la DGENAM, en las oficinas ubicadas en Fresno 15, Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06400. Ciudad de México.

Las condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico no podrán ser negociadas.

La AEFM no otorgará prórrogas para el cumplimiento de la prestación del servicio.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los servicios de mantenimiento amparados en el presente Anexo Técnico, dentro del plazo pactado como límite de entrega

3. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El objeto social del posible prestador de servicios deberá ser acorde a los servicios requeridos en cada una de las partidas, acreditable mediante acta constitutiva o constancia de actividad económica del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, deberá acreditar experiencia mínima de 3 años en el ramo del servicio, mediante la presentación de contratos de la misma naturaleza celebrados con Entidades o Dependencias de la Administración Pública (mínimo 2 contratos).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se requiere brindar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A OFICINAS CENTRALES, CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO Y ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; esta área requirente solicita se lleve a cabo el procedimiento de contratación de Licitación Pública, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 párrafo I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 32, 36, 36 Bis fracción II y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; así como 39, 51, 81, 82 y 84 del Reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia.

5. RESICIÓN DEL CONTRATO

Cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en el Contrato, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa,





de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.1.16 de las POBALINES de la AEFM.

Para efectos del párrafo anterior, la rescisión del Contrato procederá, si el proveedor no cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, en alguno de los siguientes supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa:

- a. Si no cumple con el mantenimiento a las Escuelas Normales y Oficinas Centrales dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento.
- b. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- c. Si el proveedor, incurriera en falta de veracidad, total o parcial, respecto a la información proporcionada.
- d. Cuando el proveedor divulgue por cualquier medio impreso, electrónico o publicidad la información, datos, informes o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación del servicio por ser propiedad exclusiva de la DGENAM.
- e. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por la AEFM a través de sus representantes.
- f. Cuando el proveedor, sin mediar autorización expresa de la AEFM, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos.
- g. En términos generales por cualquier incumplimiento en el que haya incurrido, a sus obligaciones estipuladas en este presente instrumento. Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la AEFM quedará expresamente facultada para optar por exigir el incumplimiento del Contrato, o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.
- h. En caso de que se hubiere agotado el monto límite establecido para las penas convencionales y/o deducciones la AEFM podrá en cualquier momento posterior al incurrimiento, iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.
- i. Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor derive del atraso de la prestación del servicio, la AEFM podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor adjudicado deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a dar cumplimiento con la siguiente normatividad aplicable en la materia de seguridad y calidad, tanto en la instalación, como en los materiales especificados:

- **NOM-009-SEGOB-2015** "Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en Centros de Atención Infantil en la modalidad pública, privada y mixta",





- **NOM-029-STPS-2011**, “Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condición de seguridad”
- **NMX-U-116-SCFI-2018** “Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines determinación de la resistencia al desgaste por tallado en húmedo”
- **NMX-C-450-ONNCCE-2017**, “Industria de la construcción -impermeabilizantes elastoméricos Especificaciones y métodos de ensayo.”
- **NMX-U-038-SCFI-2012**, “Recubrimientos, Pinturas, Barnices y Productos Afines.
- **NMX-U-125-SCFI-2016** Industria de la construcción-edificaciones- revestimientos para techo con alto índice de reflectancia solar-especificaciones y métodos de ensayo
- **NOM-001-CONAGUA-2011**, Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba.
- **NOM-004-ENER-2014**, Eficiencia energética para el conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia de uso doméstico, en potencias de 0,180 kW (¼ HP) hasta 0,750 kW (1 HP).- Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NMX-C-544-ONNCCE-2018** Industria de la Construcción-Recubrimientos Cerámicos y Materiales de Instalación Sustentables-Especificaciones y Métodos de Prueba
- **NMX-R-060-SCFI-2013** Ventanas y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas-clasificaciones y especificaciones.

7. GARANTÍA DEL SERVICIO

El proveedor adjudicado deberá ofrecer por escrito una garantía de 1 año por el servicio en cada uno de los inmuebles pertenecientes a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, que responda a las necesidades técnicas que se requieren para la utilización de las instalaciones, y en lo redactado en el presente Anexo Técnico.

Para el caso del mantenimiento a la impermeabilización de las azoteas, la garantía mínima será de 7 años, y se deberá entregar por escrito.

El proveedor queda obligado a responder por deficiencias o vicios ocultos en la calidad del servicio prestado, así como cualquier otra responsabilidad en términos del contrato, conforme a lo descrito en el artículo 53 párrafo segundo de la LAASSP.

8. PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA POR COVID-19

Considerando las indicaciones e instrucciones del gobierno federal, el proveedor deberá implementar, aplicar y supervisar las medidas preventivas para el control y mitigación de contagio por COVID 19, con el que se asegure la protección a la salud mediante la Sana Distancia y las medidas de higiene establecidas por la autoridad de acuerdo con el siguiente protocolo de atención:

- a) Realizar la distribución de material de protección a sus trabajadores como son guantes, cubre bocas, lentes o caretas, así como dispensarios de gel antibacterial para ser utilizado en cada unidad de trabajo.
- b) Realizar una limpieza general de herramientas y vehículos propiedad de la empresa.





- c) Informar a las personas trabajadoras que el uso de accesorios (joyería, corbatas) puede ser un reservatorio de virus y demás microorganismos.
- d) Indicar a su personal de sobre no compartir entre las personas trabajadoras: celular, equipo personal de protección, papelería, plumas, etc. para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.
- e) Promover entre sus trabajadores, el lavado de manos frecuente, higiene respiratoria, sana distancia social de al menos 1.5 metros.

9. REQUISITOS QUE DEBE DE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- a) El seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios, estará a cargo del personal que designe el área usuaria del servicio, dicho personal se notificará por escrito al Proveedor.
- b) El prestador del servicio deberá acreditar experiencia mínima de 3 años en el ramo del servicio, mediante la presentación de contratos de la misma naturaleza celebrados con Entidades o Dependencias de la Administración Pública (mínimo 2 contratos).
- c) El prestador del servicio deberá presentar Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales de la zona donde se ubica el lugar donde se prestará el servicio objeto del procedimiento de contratación, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.
- d) El prestador del servicio deberá manifestar bajo protesta de decir verdad estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en las juntas de aclaraciones; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales.

10. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor deberá presentar al día hábil siguiente de la notificación del fallo copia de la póliza de responsabilidad civil a su nombre, por un monto del 20% sobre el total del valor de la partida adjudicada, la cual cubra cualquier siniestralidad en bienes y personas durante los trabajos de mantenimiento; misma que deberá mantenerse vigente durante el periodo de la contratación.

11. FORMA DE PAGO



La AEFM se obligará con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 89 y 90 de su Reglamento, numeral 4.7. de las POBALINES a pagar la contraprestación al término de la totalidad de los servicios contratados a entera satisfacción de las áreas usuarias de la AEFM en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI respectivo en el área usuaria acompañada del "Acta de entrega" de los servicios realizados en cada plantel debidamente firmada por el Responsable de ellos, para su pago por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, sita en Calle Agustín Delgado #58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, piso 7, en la Ciudad de México.

Los pagos serán cubiertos por la AEFM al proveedor en depósito que deberá ser transferido a su cuenta bancaria, la cual deberá estar registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), concluidos los servicios en una sola exhibición.

Dichos pagos serán cubiertos por la AEFM, siempre y cuando los CFDI no presenten errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes, en el supuesto de presentarse, éstas se devolverán para su corrección y reintegro a efectos de pago en términos de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que el proveedor realice la reducción en los CFDI de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el contrato, serán cubiertas mediante el esquema de pago electrónico e5cinco disponible en el Portal de la AEFM. Debiendo entregar copia al administrador del contrato

12. DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

- a) El proveedor, al finalizar los servicios requeridos en cada plantel deberá formalizar los trabajos realizados mediante "Acta de Entrega de los Servicios realizados en inmueble educativo", mismo que deberá estar debidamente firmado y requisitado a entera satisfacción del área usuaria.
- b) El proveedor deberá presentar "Acta de Entrega de los Servicios realizados en inmueble educativo" memoria fotográfica que detalle los servicios prestados, antes y después de su mantenimiento.
- c) Croquis de ubicación de los servicios, Fichas Técnicas y Garantías en caso de aplicar.

13. PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional será por el equivalente del 2% del valor total de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso imputable al proveedor, hasta un máximo que no exceda el importe total de la garantía de cumplimiento, sin incluir IVA, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 95 y 96 de su Reglamento y el numeral 5.3.6 de las Políticas Bases y

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Las penas convencionales serán cubiertas mediante el esquema de pago electrónico e5cinco disponible en el Portal de la AEFM. Debiendo entregar copia al administrador del contrato.

14. DEDUCCIONES

Se aplicará 2% (dos por ciento) sobre el monto total sin IVA si el servicio no es prestado conforme al programa de ejecución del servicio elaborado por el prestador de servicios o esté es prestado de manera parcial o deficiente, por cada día natural de atraso a partir del plazo de inicio señalado hasta el término total del servicio de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 95 y 96 de su Reglamento y el numeral 5.3.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

El proveedor cubrirá la deducción mediante el esquema de pago electrónico e5cinco disponible en el Portal de la AEFM. Dicho pago deberá ser entregado al administrador del contrato al día siguiente hábil de su pago.

Una vez pagadas las penas y/o deducciones por el proveedor, se podrá realizar el trámite de pago por el servicio ya prestado.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Contrato a formalizar, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la SEP, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será indivisible, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento y numeral 5.3.4. de las POBALINES. Se obliga a entregar a la AEFM la fianza referida dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, asimismo, se obliga a mantenerla vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción de la AEFM.

La AEFM podrá hacer efectiva la fianza, en caso de que el proveedor, incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en el Contrato y/o su "Anexo Técnico".

El proveedor, deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de la AEFM o hasta que el día en que la misma comunique la terminación anticipada del Contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la AEFM.

Por lo anterior, el proceso de cancelación de la garantía de cumplimiento es el siguiente:



- El proveedor deberá solicitar la cancelación de la garantía de cumplimiento, una vez concluida la vigencia del Contrato, a través de oficio dirigido al supervisor del contrato.
- Una vez concluida la vigencia del Contrato, el Supervisor deberá enviar oficio a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, especificando por el periodo de la vigencia del Contrato, que no se tiene ningún pendiente por la empresa, y que se han recibido a entera satisfacción los servicios.

Una vez que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios cuente con los documentos mencionados en las dos viñetas anteriores, la Subdirección de Adquisiciones, realizará las gestiones correspondientes para la cancelación de dicha garantía.

16. CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la LAASSP, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del contrato que se suscriba, se considera que la obligación contractual es indivisible.

17. ANTICIPO

“LA AEFCM” no otorgará anticipos.

18. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La adjudicación de los servicios será por partida, al licitante o licitantes que cumpla con los requisitos establecidos.

19. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el sistema **binario**, para lo cual se realizará una tabla comparativa de “cumple” / “no cumple”, explicando, en su caso, las causas de los incumplimientos de los licitantes. Observando para ello lo previsto en el Artículo 36 de la Ley.

El contrato se adjudicará al proveedor que oferte el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos solicitados.

20. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo señalado en el punto 4.1.19 numeral V de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de





México, se establece que las funciones determinadas para los administradores y supervisores serán las siguientes:

Partida 1 y 2

“MANTENIMIENTO A LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” y “MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO Y DEL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO” serán los siguientes:

ADMINISTRADOR:

NOMBRE	JANINE ROMERO ÁVILA
CARGO	DIRECTORA DE DESARROLLO PROFESIONAL
TELÉFONO	36018400 EXT. 44403
CORREO ELECTRÓNICO	janine.romero@aefcm.gob.mx

SUPERVISOR:

NOMBRE	DANIEL VÍCTOR MACÍAS PINEDA
CARGO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
TELÉFONO	36018400 EXT. 44412
CORREO ELECTRÓNICO	dvmacias@aefcm.gob.mx

Asimismo, de conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se establece que las funciones determinadas para los administradores y supervisores serán las siguientes:

Funciones del administrador:

1. Será responsable de vigilar el debido cumplimiento de la prestación del servicio en términos y condiciones pactadas.
2. Hará constar el cumplimiento del proveedor respecto de las obligaciones derivadas del Contrato.
3. Emitirá un oficio en el que manifieste que el servicio se recibió de conformidad y a entera satisfacción, en los términos, condiciones pactadas y en los plazos establecidos en el contrato y su anexo técnico, derivado de los reportes entregados por el supervisor del contrato.



4. Sancionará y validará la documentación probatoria entregada por el supervisor del servicio, con la finalidad de verificar la procedencia del pago correspondiente amparado en el contrato y su anexo técnico.
5. Autorizará el monto de las penas convencionales que se aplicarán al servicio no entregado, y/o las deducciones a aplicar por el servicio no prestado en la forma pactada, deficiente o parcialmente recibido o solicitar su aplicación.
6. Notificará al proveedor de la irregularidades e incumplimientos observados para que se corrijan inmediatamente las anomalías reportadas, sin perjuicio de que se calcule el monto de las penas convencionales que se apliquen por el servicio no recibido y/o deductivas a aplicar por el servicio deficiente o parcialmente recibido.

Funciones de los supervisores:

1. Serán los responsables de supervisar y vigilar que la prestación de los servicios se realice en estricto apego a las características, especificaciones técnicas, términos y condiciones estipuladas en el contrato y su anexo técnico.
2. Verificará a su entera satisfacción la prestación del servicio en los lugares de destino, en los términos y condiciones pactadas, en los plazos establecidos, además de haber recibido completa y debidamente requisitada la documentación probatoria correspondiente.
3. Formulará un reporte dirigido al Administrador del contrato en el que manifiesta que el servicio se recibió de conformidad y a entera satisfacción de la AEFM en los términos y condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico.
4. En su caso, emitirá un informe de manera inmediata al Administrador del Contrato, respecto de las irregularidades e incumplimientos observados, con la finalidad de que el proveedor corrija las anomalías reportadas, sin perjuicio de que sea aplicado el monto de las penas convencionales por el servicio no recibido y/o deductivas por el servicio deficiente o parcialmente recibido.

21. MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Se realizarán supervisiones periódicas por parte del responsable de cada Inmueble, a fin de revisar las condiciones y avances en los servicios reportándolos al Supervisor del Contrato.

22. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga en todo momento a no divulgar por cualquier medio impreso, electrónico o publicidad la información, datos, informes o documentos a que tenga acceso.





derivados de la prestación del servicio por ser propiedad exclusiva de la AEFM, esta obligación subsistirá aún después de haber terminado el mismo.

En caso de contravenir el proveedor esta disposición, la AEFM se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato y aplicar la pena convencional correspondiente, con independencia de las demás acciones que puedan ejercitarse en su contra.



Anexo 2 – Modelo del contrato

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO XXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “**SEP**” A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA AEFCM**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **XXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA **XXXXXXXXXXXX**, ASISTIDO POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; LA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXXX**, Y POR OTRA PARTE **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXXXXXXXX** Y CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “**LA AEFCM**”:

I.1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción I, 45 y 46, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y numerales 1º y 2º del Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal, con autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo establecido por su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.2.- Con fecha 23 de octubre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Fe, por el que se reforma el Diverso de creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, asimismo:

- a) En sus Artículos 1º al 7º, fue establecida la creación de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, así como su Objeto, naturaleza Jurídica, atribuciones y facultades para la Administración del Personal, Recursos Humanos y su presupuesto, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión.
- b) En su Artículo Tercero Transitorio, se concluye que las referencias hacia la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, corresponden al ámbito de Competencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México “**LA AEFCM**”.

I.3.- **XXXXXXXXXX**, en su carácter de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado VII, Numeral 14, de las funciones correspondientes a esa Dirección General del Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2005.

I.4.- La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México cuenta con la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** misma que, entre otras funciones, le corresponde Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar los servicios de educación inicial, básica-en todas sus modalidades, incluyendo la indígena- y especial, en el ámbito del Distrito Federal, excepto en la Alcaldía Iztapalapa, de conformidad con las disposiciones legales, normas pedagógicas, métodos educativos y materiales didácticos, así como en los lineamientos técnicos y administrativos establecidos; como se señala en el Apartado VII, Numeral 1, del Manual General de Organización de la Administración Federal



de Servicios Educativos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2005, de las funciones correspondientes a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

I.5.- Para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas requiere contratar los servicios objeto de este Contrato que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia e infraestructura puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”** en los términos, condiciones y especificaciones descritas en el mismo y su **“Anexo técnico”**.

I.6.- Que el presente Contrato ha sido adjudicado con fundamento en el artículo 26 fracción II, 36, 36 BIS y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, suscrita por el Lic. XXXXXXXXXXXX, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios, procedimiento que se encuentra debidamente registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRA@NET), identificado con el número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

I.7.- Cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal XXXX, en la partida presupuestal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de conformidad con el oficio número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con folio XXXXXX y partida presupuestal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX oficio número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con número de folio XXXXXXXX suscritos por XXXXXXXXXXXXXXX, Director de Control y Normatividad de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas.

I.8.- Domicilio Fiscal: es el ubicado en XXXXXXXXXXXX, Colonia XXXXXXXXXXXX, Alcaldía XXXXXXXXXXXX, Código Postal XXXXXXXXXXXX, en la Ciudad de México, su clave de Registro Federal de Contribuyentes es SAF121101UT3.

I.9.- Para los efectos legales de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXX, Colonia XXXXXXXXXXXX, Alcaldía XXXXXXXX, en la Ciudad de México.

II. Declara **“EL PROVEEDOR”**:

II.1.- Ser una XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX denominada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como se hace constar en la Escritura Número XXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX, ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo la partida número XXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II.2.- El C. XXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXX, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita la Escritura Número XXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX, ante la fe del XXXXXXXX Número XX, XXXXXXXXXXXX, facultades que, bajo protesta de decir verdad manifiesta, no le han sido revocadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que XXXXXXXXXXXX tiene por objeto: XXXXXXXXXXXX de conformidad con la Escritura Número XXXXXXX, de fecha XXXXXXXX, ante la fe del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II.4.- Que **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”** es una persona moral inscrita bajo el Régimen General de Ley Personas Morales cuya actividad económica es la **“Servicio de apoyo de personal destinado a eventos culturales, sociales, deportivos y educativos”**, asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad,



que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; la situación actual del registro es activo y localizado, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligada; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y tiene las siguientes Obligaciones Fiscales:

- "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"
- "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o accionistas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitados para ello, así como tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que conoce todas y cada una de las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente instrumento jurídico y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos, recursos humanos necesarios para la prestación de los servicios y obligaciones contraídas, así como el adecuado desarrollo eficaz de los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo a los términos, condiciones y especificaciones descritas en los **"Anexo técnico"**, mismos que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

II.7.- Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto del presente Contrato; y que dispone de los recursos técnicos, económicos y humanos suficientes, así como la experiencia y organización para el total cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.8.- Para los efectos del presente Contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

III. Declaran las **"LAS PARTES"** que:

ÚNICO. Reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de **"LAS PARTES"**, cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA: OBJETO. - Es la prestación de servicios por parte de “**EL PROVEEDOR**” a favor de “**LA AEFM**”, consistentes en el “**SERVICIO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** en apego a los términos y condiciones que se establecen en el mismo y sus “Anexo Técnico”, que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA: PRECIO. - “**EL PROVEEDOR**” recibirá como pago por la contraprestación de los servicios objeto del presente Contrato, “**Anexo Técnico**”, la cantidad de **XXXXXXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.), más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$XXXXXXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXM. N.), lo que hace un total fijo de **\$XXXXXXXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXM. N.).

“**LA AEFM**” pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

La contraprestación mencionada será fija durante y hasta la terminación del presente Contrato e incluye la totalidad de los gastos por los servicios contratados: dirección técnica propia, materiales, organización, administración, sueldos, honorarios y otras prestaciones laborales del personal contratado por “**EL PROVEEDOR**”, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución que la establecida en ésta Cláusula por ningún otro concepto.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- “**LA AEFM**” se obliga con el fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 89 y 90 de su Reglamento, a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad mencionada en la Cláusula Segunda, contra la prestación de los servicios efectivamente devengados a entera satisfacción de la **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de “**LA AEFM**”, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**Factura**), sita **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para su pago por conducto de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de “**LA AEFM**”, siempre y cuando el Comprobante Digital Fiscal por Internet (**Factura**) no presente errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes, en el supuesto de presentarse, se devolverá para su corrección y reingreso en términos de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 89 y 90 de su Reglamento.

Los pagos serán cubiertos por “**LA AEFM**” a “**EL PROVEEDOR**” en depósitos que deberán ser transferidos a la cuenta bancaria número **XXXXXXXXXXXXX**, con número de cuenta **XXXXXXXXXXXXX**, a nombre de “**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** la cual deberá estar registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

“**LAS PARTES**” acuerdan que, exclusivamente para lo pactado en este Contrato, no se otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios contratados.

CUARTA. - VIGENCIA. - Del presente Contrato surtirá sus efectos a partir del día **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**





QUINTA. – GARANTIA: “EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, y a disposición de la Secretaría de Educación Pública, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la cantidad total del Contrato mencionado en la Cláusula Segunda sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La obligación garantizada será divisible.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a entregar a **“LA AEFM”** la fianza referida en el párrafo que antecede, por medios impresos y electrónicos, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

“LA AEFM” podrá hacer efectiva la fianza, en caso de que **“EL PROVEEDOR”**, incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato, de acuerdo a los términos condiciones y especificaciones descritas en los **“Anexo Técnico”**, mismos que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR”, deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA AEFM”** o hasta que el día en que la misma comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA AEFM”**.

No obstante, lo anterior y una vez prestado los servicios de conformidad con el presente Contrato **“LA AEFM”** se obliga a expedir a **“EL PROVEEDOR”** el documento idóneo para cancelar la fianza antes mencionada.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL: “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, asumiendo plenamente cualquier tipo de responsabilidad de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a **“LA AEFM”** de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe para los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **“LA AEFM”**, que tengan relación a los trabajos objeto de este Contrato.

SÉPTIMA. - MODIFICACIONES: “LA AEFM” podrá incrementar el presente Contrato en cuanto volúmenes y concepto originales establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, caso en que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la **Cláusula Quinta**.

OCTAVA.- CADENAS PRODUCTIVAS: Que en virtud del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. al cual está incorporada **“LA AEFM”**, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad para que pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la Cadena Productiva de **“LA AEFM”**, quien contará con un plazo de 9 días naturales para registrar las cuentas por pagar en el Programa de Cadenas Productivas, mismo que se iniciará a partir de la recepción de la documentación comprobatoria (factura o documento análogo) en la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, protegiendo dicha información en términos



de lo dispuesto por el artículo 23, 68 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENA. - RESPONSABLES: “LAS PARTES” convienen que los responsables para llevar a buen término el debido cumplimiento del presente Contrato serán, por parte de “LA AEFM” la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y por parte de “EL PROVEEDOR” el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: “LAS PARTES” convienen que la administración estará a cargo de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en “LA AEFM”; la supervisión y vigilancia será por el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, o los servidores públicos u homólogos que se encuentren desempeñando esos cargos, quienes serán los responsables de vigilar en todo momento que la prestación del servicio objeto del presente Contrato sea conforme a éste y de acuerdo a los términos, condiciones y especificaciones descritas en los “Anexo técnico”, mismos que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

“LA AEFM” se reserva el derecho de verificar por los medios que estime pertinentes en cualquier tiempo durante la vigencia de este Contrato la correcta prestación de los servicios, no existiendo prórroga para las obligaciones contractuales; en consecuencia “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionarle todas las facilidades e información que le requiera para tales efectos.

Asimismo, “LA AEFM” podrá dar en todo momento las instrucciones que estime convenientes para una mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”. De no ajustarse a las características y especificaciones dadas, “LA AEFM” procederá a aplicar la pena convencional establecida en el presente Contrato y, en su caso, a la rescisión del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS: “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder o transferir de forma total o parcial, temporal o definitiva, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y su “Anexo técnico”, salvo lo dispuesto en la Cláusula Octava “CADENAS PRODUCTIVAS” de este instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 46, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN: “LAS PARTES” convienen en que “LA AEFM” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” en cuyo caso “LA AEFM” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 51 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la normatividad aplicable. Cuando el incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta relativa a “Responsabilidad Civil”. Por lo tanto “LA AEFM”, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

Serán factores constituyentes de Rescisión del presente Contrato los supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa:

- Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en sus “Anexo Técnico”.
- Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
- Si la persona Moral denominada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX incurriera en falta de veracidad, total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.





- Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por “**LA AEFCM**” a través de sus representantes.
- Cuando la persona moral denominada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** sin mediar autorización expresa de “**LA AEFCM**”, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos objeto de este Contrato.
- En términos generales por cualquier incumplimiento en el que hay incurrido, a sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento. Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “**LA AEFCM**” quedará expresamente facultado para optar por exigir el incumplimiento del Contrato, o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: “**LA AEFCM**” tiene la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “**EL PROVEEDOR**” con 10 (diez) días naturales de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando únicamente las cantidades que proporcionalmente correspondan, siempre que éstas sean razonables, estén debidamente comprobadas y se relacionen directamente con el Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL: Queda expresamente pactado entre “**LAS PARTES**” que estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que puedan derivarse en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se establecen en este Contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar, tales como la huelga y la suspensión de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez que sean superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que “**LAS PARTES**” determinen.

DÉCIMA QUINTA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: “**EL PROVEEDOR**” queda obligado ante “**LA AEFCM**” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto de este Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS: “**LAS PARTES**” convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en la prestación de los servicios, objeto del presente instrumento jurídico, así como en los términos, condiciones y especificaciones descritas en el “**Anexo técnico**”, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, pagará a “**LA AEFCM**” como pena convencional el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los servicios no prestados en las fechas, esto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entendiéndose que la aplicación de dicha pena será procedente por cada día natural de atraso en el incumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando, el atraso sea imputable al proveedor.

La aplicación de la pena convencional procederá de conformidad con lo estipulado en el párrafo anterior y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Quinta, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el atraso sea imputable a “**EL PROVEEDOR**”.

Dichas penas las cubrirá “**EL PROVEEDOR**” a “**LA AEFCM**” mediante el esquema de pago electrónico e5 cinco disponible en el Portal de “**LA AEFCM**”, entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

El cálculo de las **DEDUCTIVAS** correspondientes, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.



DÉCIMA SÉPTIMA. - SERVICIOS NO ESPECIFICADOS: Si “EL PROVEEDOR” realiza trabajos que no se encuentren especificados en el presente Contrato o su “Anexo técnico”, o que no hayan sido expresamente ordenados por “LA AEFM”, independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello. Los trabajos realizados en este contexto, quedarán en beneficio de “LA AEFM”.

DÉCIMA OCTAVA: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO: “LAS PARTES” convienen que, para los efectos del pago, “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “LA AEFM” las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto del Contrato y de los términos, condiciones y especificaciones descritas en el “Anexo técnico”, integrante del presente instrumento jurídico, con la finalidad de soportar los pagos que corresponda realizar “LA AEFM” como contraprestación de los servicios prestados.

Lo anterior, sin demérito de obligarse a realizar los ajustes o modificaciones que para el mejor cumplimiento del objeto de este instrumento sean acordadas entre “LAS PARTES” y sin que constituyan una sustitución de las obligaciones originalmente pactadas.

DÉCIMA NOVENA. -REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: - En términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a “EL PROVEEDOR”, la información y documentación relacionada con el presente Contrato, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

VIGÉSIMA. -LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: “LAS PARTES” convienen en que todo lo no previsto expresamente en el Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; asimismo, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México y a los mecanismos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, renunciando expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en seis tantos originales en la Ciudad de México, a los XXXXXXXXXXXX días del mes de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

“POR LA AEFM”

“POR EL PROVEEDOR”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO AEFM/1XXXXXXXXXXXXXXXXXXE/XXXXXX, CELEBRADO ENTRE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “SEP” A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



2		Las preguntas efectuadas se contestaron con satisfacción.	
---	--	-----------------------------------------------------------	--





1	PRESENTACIÓN Y	El evento se desarrolló con oportunidad.	
No	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
2		Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
3		Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos de la AEFCM durante el concurso, fue respetuoso y amable.	
4		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que convoque la AEFCM.	
5		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
6		En términos generales, que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.	





7		El acceso al inmueble fue expedito.	
8		La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la Licitación y a la normatividad aplicable.	
9		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del proveedor adjudicado y los que no resultaron adjudicados.	
10		En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, favor de anotarlo en las siguientes líneas:





FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Pública Nacional Electrónica No. LA-011C00999-E59-2021

Nombre del licitante:

Fecha:

La propuesta técnica del licitante deberá presentarse conforme lo siguiente:

- En papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico y aceptando las condiciones establecidas en el mismo, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

(MENCIONAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MENCIONAR LAS MARCAS OFERTADAS)

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar, describir y aceptar todos y cada uno de los requerimientos señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere en el mismo y en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la partida 1

“MANTENIMIENTO A LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
1	MANTENIMIENTO A LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Servicio	1		
				IVA:	
				TOTAL:	

Formato para la partida 2

“MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGENAM Y DEL CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
2	MANTENIMIENTO A LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGENAM Y DEL	Servicio			





	CENTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO		1		
				IVA:	
				TOTAL:	

El precio deberá incluir todos aquellos conceptos que resulten necesarios, para el correcto suministro de los bienes y del servicio.

- 1 En papel membretado del licitante.
- 2 Cotización de los servicios de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- 3 Precio unitario en número a dos decimales por rubro.
- 4 Desglosar Subtotal e I.V.A.
- 5 El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- 6 Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

Notas:

- ✓ El formato A-2 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición económica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- ✓ Los importes cotizados en la presente Licitación serán referenciales para la adjudicación del procedimiento, por lo que dicho precio se utilizará para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.







FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
Pública Nacional Electrónica No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ en el que mi representada, Nombre de la empresa participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN - MYPIMES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-011C00999-E59-2021

Nombre del licitante

Fecha: de de (1)

(2) Presente.

Me refiero al procedimiento de (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) , participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (6) , y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de (7) , con base en lo cual se estratifica como una empresa (8) .

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán aplicables las sanciones correspondientes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad vigente aplicable.

ATENTAMENTE

(9)

Instructivo de llenado:



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el RFC del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante



FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Nombre de la Institución
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011C00999-E59-2021 a nombre y en representación de (nombre de la persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:
Domicilio fiscal:
Teléfonos:
correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:
Relación de socios:
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:
Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:



Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

Bajo protesta de decir verdad

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado Legal



FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Nombre de la Institución
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI, inciso d), de su Reglamento, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Nombre de la Institución
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante
Fecha:

El que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de Representante Legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (nombre de la empresa) no se ubica en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado Legal

FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Nombre de la Institución
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre del Representante Legal) , en mi carácter de Representante Legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (nombre de la empresa), se abstendrá, por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFM induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI, inciso f), de su Reglamento.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado Legal



FORMATO H. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnica y económica	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
	Documentación Distinta			
3.6 Séptimo párrafo	Escrito del licitante en el que admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el AEFM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.			
6.1.	Propuesta Técnica			
a)	Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios solicitados en el Anexo Técnico y los datos contenidos en el (Formato A-1 "Propuesta Técnica") que será necesario que se encuentren firmada por el representante legal en la última hoja.			
6.2.	Propuesta Económica			
	Documento que contenga la propuesta económica del licitante, considerando los requisitos solicitados por la Convocante (Formato A-2 "Propuesta Económica")			
6.3	Documentación Legal-Administrativa			
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).			
c)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley, y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el DOF el 30 de junio de 2009 (Formato C).			
d)	Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).			
e)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo (Formato E).			



f)	Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY (Formato F).			
g)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).			
h)	Manifiestación, bajo protesta de decir verdad, por parte del Licitante de tener interés en participar en la Licitación (Formato I).			
i)	En caso de ser necesario, Pliego de Preguntas para la Junta de Aclaraciones (Anexo al Formato I - A)			
j)	Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).			
k)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal en donde el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cumple con las NOM´s citadas en la convocatoria y en el Anexo Técnico, adjuntando copia de las certificaciones correspondientes.			
l)	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato L).			
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf			
m)	Manifiestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato M).			
n)	Escrito conoce y acepta (Formato N)			
o)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal en donde indique que sus empleados no tendrán con la AEFM ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contratos que celebre con sus empleados.			



p)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuenta con teléfono fijo de oficina, celular y/o radio localizador para atender los reportes de la Convocante; así como el personal que cuenta con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba.			
q)	Declaración fiscal 2020 con su Acuse y Acuse de la declaración fiscal provisional del mes de junio de 2021.			
r)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de la entrega del servicio que infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando el AEFCM liberado de toda responsabilidad.			
s)	En el caso de participación conjunta, el convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.			

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

FANY ROA ZAVALA

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



FORMATO I. -PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN

Nombre de la Institución
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi interés de participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011C00999-E59-2021 convocada por la AEFM para la para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Educativos en uso de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mí representada):

DATOS

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA DELEGACIÓN O

CÓDIGO ENTIDAD

POSTAL:

TELÉFONOS

CORREO ELECTRÓNICO:

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS

NOMBRE Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO DEL FORMATO I – A. PLIEGO DE PREGUNTAS

FORMATO I-A
Pliego de preguntas
Nombre de la Institución
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

No.	Tema	Numeral / Párrafo	Página	Pregunta

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado Legal



FORMATO J. –DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Nombre de la Institución
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de (cargo) , manifiesto que en mi representada (nombre de la persona física o moral) , no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte.

Por ningún motivo podrá celebrarse contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado Legal



FORMATO L. – DECLARACIÓN EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Nombre de la Institución
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento No._____ en el que mi representada, (Nombre de la empresa) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que tengo conocimiento del contenido del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento del “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual incluye los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos, mismo que podrá formularse en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>



FORMATO M.- MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Nombre de la Institución
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-011C00999-E59-2021
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito, (nombre del declarante), en mi carácter de (anotar el cargo del declarante), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público (o en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés), por lo tanto, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato adjudicado, derivado del procedimiento de (seleccionar de acuerdo al caso: Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos tres Personas, Licitación Pública), con número del sistema CompraNet (en caso de existir procedimiento, anotar el número generado por CompraNet) y número de control interno (en caso de existir procedimiento anotar el número que el AEFCM le asignó).

Lo anterior, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de las leyes aplicables.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del declarante)

Notas:

En caso de persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



FORMATO N.- ESCRITO CONOCE Y ACEPTA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

(_____NOMBRE_____), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, LO SIGUIENTE:

- A)** QUE CONOCE, ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL FALLO.
- C)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE, AL PROVEER EL SERVICIO A LA REQUIRENTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- D)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- E)** QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Representante Legal o Apoderado Legal



ESCRITO 1. TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FIADO: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A FAVOR Y EN LO SUCESIVO DE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR, (NOMBRE DEL PROVEEDOR) , CON DOMICILIO EN , NÚMERO , COLONIA , ALCALDÍA , CÓDIGO POSTAL , CON R.F.C. (DEL PROVEEDOR) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO (se debe corroborar si es contrato o pedido y homologarlo en todo el contenido de la fianza) NÚMERO , DE FECHA (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO) DE 20 , CON UNA VIGENCIA DEL DE AL DE DE 20 , QUE TIENE POR OBJETO (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES; DERIVADO DE (SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) ; QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO) , EN SU CARÁCTER DE (CARGO) Y POR LA OTRA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) , REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL , CON UN IMPORTE (TOTAL O MÁXIMO) DE (SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA) , ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE (MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA) , QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE (TOTAL O MÁXIMO) DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO DE VIGENCIA) .

 (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO ;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL) , NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO , O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;
- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;



- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA "AEFCM", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- F) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.----- FIN DE TEXTO -----



Anexo 4.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999. o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar



a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

